

ANEXO I**BAREMO DE MÉRITOS**

Baremo para la valoración de méritos en el procedimiento de movilidad voluntaria convocado por Resolución de 3 de julio de 2018 para la categoría de Enfermero/a.

1.- Experiencia profesional. –**1.1 Servicios prestados en la misma Categoría y especialidad equivalente.**

- a) En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Se incluyen también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio. En procedimientos de movilidad, se incluyen aquí los servicios prestados por los residentes en formación. Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría/especialidad desde la que concursa: 0,30 puntos.
- b) Por cada mes de servicios prestados en el sistema de cupo o zona en la misma categoría/especialidad desde la que concursa: 0,15 puntos.

1.2 Servicios Prestados en distinta Categoría/especialidad. Se incluyen servicios prestados en formación sanitaria de especialista.

- a) En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las Comunidad Autónoma de Aragón (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Se incluyen también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio, si se trata de servicios prestados en el mismo grupo y subgrupo de titulación. Por cada mes de servicios prestados en distinta categoría/especialidad, en el mismo grupo desde la que concursa: 0,15 puntos.
- b) En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la U. E. Incluye también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio, si se trata de servicios prestados en diferente grupo y subgrupo de titulación. Por cada mes de servicios prestados en distinta categoría/especialidad, y diferente grupo desde la que concursa: 0,10 puntos.
- c) Por cada mes de servicios prestados en el sistema de cupo o zona en distinta categoría/especialidad desde la que concursa: 0,075 puntos.

1.3 Otros servicios prestados:**1.3.1 Servicios prestados en cargos directivos, intermedios, de coordinación y de supervisión en centros sanitarios y socio-sanitarios españoles y de la UE de titularidad pública y en servicios centrales de los servicios de salud de las CC.AA., de la AGE y en puestos de libre designación en el Dpto. competente en sanidad del Gobierno de Aragón.**

- a) Si el personal tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública (como propietario o interino) o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año. Por cada mes de servicios prestados: 0,30 puntos.
- b) Si no tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año. Por cada mes de servicios prestados: 0,15 puntos.

1.3.2 En programas de Cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud:

- a) Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, con puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública (como propietario o interino) o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año. Por cada mes de servicios prestados: 0,30 puntos.
- b) Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, **sin** puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año. Por cada mes de servicios prestados: 0,15 puntos.

1.3.3 Contratos de formación en investigación:

- a) Contratos Juan Rodés, Río Hortega, Sara Borrell, Miguel Servet: Por cada mes de servicios prestados: 0,30 puntos.
- b) Estancias formativas en centros extranjeros o nacionales adjudicadas como becas de ampliación de estudios o similar, concedidas por organismos oficiales europeos, nacionales o autonómicos (Carlos III, C.E., DGA, etc.): Por cada mes de servicios prestados: 0,30 puntos.

1.4 Permanencia en el último puesto de trabajo en propiedad:

- a) Permanencia ininterrumpida en el último puesto en propiedad. Por cada mes de servicios prestados: 0,25 puntos con un máximo de 30 puntos.

Notas: La atención continuada o refuerzo, se valorará como sigue:

-144 horas equivalen a un mes de servicio y para fracciones inferiores de tiempo: 7 horas y 30 minutos equivalen a un día.

-A este respecto hay que tener en cuenta que no puede valorarse un mismo día de prestación de servicio por dos conceptos distintos del baremo y en el caso de las horas de refuerzo, no se puntuarán más de 12 meses al año.

Notas: En caso de empate, se resolverá a favor del concursante que lleve más tiempo en la plaza desde la que concursa. De persistir el empate, se resolverá a favor del que tenga mayor tiempo de servicios prestados. Si el empate se sigue manteniendo, se adjudicará a favor del concursante con mayor tiempo de servicios prestados en propiedad. En los casos en que sea imposible dirimir el empate según se ha expuesto, se resolverá por sorteo de la letra del apellido obtenida en el sorteo efectuado por el Instituto Aragonés de la Administración Pública correspondiente al año en que se resuelva la convocatoria.

El tiempo de permanencia en situación distinta a la de activo, pero con reserva de plaza en la categoría desde la que concursa (excedencia por cuidado de familiares, comisión de servicios o situaciones análogas), se cuantificará como servicios prestados en la plaza reservada, en función de los criterios establecidos en el punto uno del baremo de méritos.

Las puntuaciones otorgadas por experiencia profesional se convertirán en puntuaciones por día de trabajo, aplicando el coeficiente proporcional que corresponda a lo establecido en los distintos epígrafes del apartado 1.